

MEMORANDO

PARA: SECRETARIO, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación resultado seguimiento a la depuración contable saneamiento Contable.

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de saneamiento y depuración contable en desarrollo de lo determinado en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, cuyo tratamiento contable se reguló mediante la Resolución 107 de 2017 de la CGN, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, donde se establece que se *“deberán ejecutar y adelantar todas las acciones necesarias en lo que resta del presente año en virtud de este ordenamiento de la Ley, con el fin de que los estados financieros a esa fecha revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; de igual manera se deberá garantizar los soportes necesarios, la trazabilidad y el control de los ajustes producto del saneamiento contable”*.

A continuación se hace una descripción breve de las cuentas sometidas a este proceso:

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO:

En esta cuenta se encuentra registrados los valores recibidos de manera anticipada por trámites de evaluación y seguimiento ambiental, como contribuciones y otros ingresos recibidos por anticipado.

A 30/11/18 se encuentra un saldo de \$1.637 millones. La Secretaría depuró una suma significativa en cumplimiento a la acción de mejora establecida para el hallazgo No. 2.3.1.2.3.1 de la auditoría regular de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2016, que encontró la existencia de 3.824 pagos sin identificar, en esta cuenta, que correspondían a la vigencia 2016 hacia atrás.

Las dependencias continúan en la identificación de estos pagos, se han efectuado circularizaciones y verificaciones en los expedientes y archivos de las dependencias.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

A 31/10/18 la Propiedad Planta y Equipo -PPE- cuyo valor en libros es de \$97.145 millones, siendo el más representativo el costo de las edificaciones cuyo valor asciende a \$71.470 Millones y que representa el 73,57% de la PPE de la Planta de tratamiento El Salitre –Ptar El Salitre-.

Respecto a la bajas de almacén por el hallazgo de la Contraloría, el almacén recibió el radicado 2018IE272149 del 21 de noviembre de 2018, de la SRHS, en el cual anexan algunos conceptos técnicos de los elementos que se encuentran en bodega, con estos soportes el almacén está realizando los trámites necesarios para presentar ante el comité de inventarios los informes y proceder a la baja o gestión que corresponda, de conformidad con dicho hallazgo.

Los terrenos ascienden a \$938 millones a 30/11/18. Este último mes se ajustó el valor del terreno denominado Parcela 9ª Santa Librada y retiro del registro del valor del lote denominado Lote 50B PTE Lote 50ª La Fiscala. S continúa con la depuración del saldo de esta cuenta, con el fin de dar traslado al DADEP.

La DGA y la DGC están consolidando una sola respuesta para ser enviada al DADEP, relacionada con los terrenos de la Sede administrativa, de la Ptar El Salitre y de los terrenos que se han venido adquiriendo en cumplimiento de los temas ambientales, así como también se encuentran documentando estos casos.

BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

El saldo de esta cuenta a 30/11/18 asciende a \$363 millones. Este saldo representa el valor en libros de los Parques Entre Nubes y Mirador de los Nevados (costo menos amortizaciones).

La DGA contrató la elaboración de un avalúo de las aulas ambientales, con el fin de dar traslado de estos valores al DADEP.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

El saldo de esta cuenta asciende a 30/11/18 a \$215.883 millones, representando el 88,98% de los Otros Activos.

Las dependencias han realizado la búsqueda de los expedientes de los Convenios más antiguos con saldos pendientes por legalizar, pero esta labor no ha dado muy buenos resultados, por la antigüedad de los mismos. Como no se han podido depurar los saldos de

los convenios antiguos como Ascopro, PNUD, Ejercito Nacional, Fonade, entre otros. Se elevó consulta a la Dirección Legal Ambiental mediante radicado 2018IE249628 del 24/10/18 en el sentido de establecer un lineamiento jurídico para la depuración de los convenios con saldos antiguos que han perdido competencia para liquidarse o que por su antigüedad no se cuenta con la información suficiente para elaborar su acta de liquidación ó informe de ejecución.

El plazo para la respuesta a esta consulta vence el 7/12/18 y se está en espera de la respuesta por parte de la Dirección Legal Ambiental.

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS-INCAPACIDADES:

A 30/11/18 el saldo de esta cuenta es de \$67 millones. Respecto a las incapacidades por cobrar, la DGC elevó consulta a la DLA para determinar las acciones jurídicas a tomar, respecto a las incapacidades que corresponden a pagos negados por las EPS. La DLA solicitó mayor información para el análisis correspondiente y proceder a expedir el concepto.

RECOMENDACIONES:

1. Revisar el manual de Políticas Contables conjuntamente con las dependencias involucradas en el tema y ajustar el procedimiento relacionado con los Ingresos recibidos por anticipado, estableciendo los controles necesarios para garantizar que esta situación no se siga presentando, así como para la toma de decisiones en el corto plazo y controlar en forma eficiente esta cuenta.
2. Es necesario que se identifiquen los demás ingresos recibidos por anticipado, o se documenten los casos que no sea posible asociar a algún trámite adelantado por cada una de las Subdirecciones, e informar a la Subdirección Financiera lo más pronto posible, con la finalidad de llevarlos al CTSC a realizarse el 18/12/18.
4. Continuar con la realización de todas las gestiones administrativas necesarias para la depuración contable de las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, y realizar los ajustes correspondientes, hasta finalizar la vigencia fiscal.
5. La DLA debe darle prioridad a las consultas elevadas por las dependencias, relacionadas con el saneamiento contable y la depuración de saldos, toda vez que las dependencias deben documentar los casos para llevarlos al CTSC a realizarse el 18/12/18.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Sandra E. Villamil Muñoz

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos)

Revisó y aprobó:

Proyectó: SARA STELLA MOYANO MELO

Proyectó: LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS